



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00522 00**

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede elevada por la parte actora. En consecuencia, se autorizan como direcciones para notificaciones judiciales del demandado la calle 57Sur No.65-138 interior 9806 en la ciudad de Medellín y la calle 80 No.92-149 en Medellín.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1343360f03edf7fc092b68620d4c405158706c3c4243c2db5688d5a2dbb907**

Documento generado en 22/08/2022 10:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>